

PROPÓSITO DE LOS FONDOS PARA LOS MINISTERIOS CON JÓVENES

Las oportunidades que brindamos para los ministerios con la juventud, proveen un enfoque creativo e innovador para la juventud, con la juventud y por la juventud. El propósito de estos fondos es subvencionar ministerios dinámicos y creativos con la juventud.

Las posibilidades para el futuro crecimiento de nuestros ministerios para la juventud, con la juventud y por la juventud son ilimitadas. Sin embargo, ahora es el tiempo para cada iglesia, ministerios en colegios e universidades, conferencias anuales e individuos que se visualicen como socios/compañeros en este ministerio. La única manera de llevar a cabo esta tarea es que la iglesia, en todas las vías posibles, se una para alcanzar esta misión y comparta con la juventud, en todas partes, las buenas nuevas del amor incondicional de Dios en Cristo Jesús.

Los fondos disponibles a través de estas subvenciones de dinero para la juventud, están dirigidas a proveer espacios u oportunidades a los ministerios creativos y transformadores para que la juventud comience a esparcir el fuego y la pasión por este ministerio alrededor de toda la denominación. Los proyectos a los cuales se les asigne fondos, se encargarán de manejar asuntos o problemáticas relacionadas a la juventud en su contexto local, sin perder de vista cómo su trabajo puede producir un impacto significativo en un contexto más amplio, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Iglesia Metodista Unida.

¿QUIÉNES SON ELEGIBLES?

Son elegibles todas las iglesias Metodistas Unidas, a nivel local, distrital y conferencia anual; conferencias centrales, incluyendo parroquias cooperativas y ministerios ecuménicos compartidos; otras entidades, tales como ministerios en colegios e universidades, agencias sirviendo a la juventud, y así por el estilo. Los solicitantes elegibles deberán cumplir con los siguientes criterios:

- El diseño del proyecto o programa deberá ser orientado e implementado por la juventud (12-30 años) dentro y fuera del contexto de la iglesia.
- El proyecto deberá tener un fundamento sólido bíblico-teológico.
- El proyecto/programa deberá reflejar diversidad racial, de género (femenino/masculino), y diferentes clases sociales en su liderato para alcanzar el impacto deseado en la iglesia y en la comunidad.

PARÁMETRO DE LAS ASIGNACIONES DE DINERO

La cantidad máxima de dinero que puede ser otorgada es de \$15,000. Los fondos se podrán utilizar, pero no están limitados a: gastos del programa, partidas de capital, y así por el estilo. No más del 25% del total de la asignación de fondos será distribuida en gastos administrativos, incluyendo salarios, asegurando por lo menos un 75% de dicha

asignación de fondos, para gastos del programa. Aquellos proyectos a los que se le asigne fondos por un año, podrán

volver a solicitar fondos para el próximo año, dentro del tiempo para cumplir con la fecha límite para solicitud.

PROCESO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes

deberán ser recibidas en o antes del 1° de junio de 2015

. Los solicitantes someterán sus

solicitudes a la división Young People's Ministries (YPM, por sus siglas en inglés) [División de Ministerios con Jóvenes] de la Ministerios Discipulado. YPM convocará un comité evaluador de proyectos, compuesto por jóvenes, adultos jóvenes y adultos que trabajan con la juventud en la Junta de Directores de Ministerios con Jóvenes o YPM, juntas generales y agencias representativas y su personal, para revisar y evaluar las solicitudes que cumplan con los criterios arriba mencionados. La división en pleno de la junta evaluadora, votará sobre la lista de proyectos recomendados. Dichos proyectos necesitarán contar con la con la aprobación final del Comité Ejecutivo de la Ministerios Discipulado. Las notificaciones se enviarán en el otoño y los fondos comenzando en enero. Los solicitantes de los proyectos seleccionados para recibir fondos:

- Recibirán respuesta de la aprobación de fondos de 1 noviembre;
- Deberán enviar el documento Good Faith Agreement ("Acuerdo de Buena Fe"), y la información financiera para el 1 de enero;
- Recibirán los fondos de la cantidad aprobada en dos cheques: el primer pago en enero, y el segundo pago en julio;
- Deberán enviar dos informes del progreso de los proyectos con sus respectivos informes financieros: el primer informe es requisito para recibir el segundo pago; y el segundo informe es necesario para solicitar fondos correspondientes al año próximo.

La distribución del segundo pago puede cambiar, si las necesidades de los proyectos resultan ser diferentes a lo solicitado inicialmente. El incumplimiento de los requisitos conllevará a la terminación de la concesión de fondos, o el no recibir fondos en el futuro.